Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C. 18/02/2025
Señor(a):
LUZ ANGELICA CASTILLA CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S
Cr 9 No. 8 - 41 Sede Principal GRUPO ARES
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202502120134535
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/02/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DISTINTIVOS BORDADOS: PARCHES EN GENERAL, HERALDICAS, INSIGNIAS DE GRADO Y DISTINTIVOS VARIAS REFERENCIAS, EN TELA TEJIDA RIP-STOP 60% ALGODON 40% POLIESTER	DISTINTIVOS BORDADOS: PARCHES EN GENERAL, HERALDICAS, INSIGNIAS DE GRADO Y DISTINTIVOS VARIAS REFERENCIAS, EN TELA TEJIDA RIP-STOP 60% ALGODON 40% POLIESTER	5810910000	202502120134535	18/02/2026	18/02/2025

En las Plantas de Producción relacionadas a continuación:

Departamento	Ciudad	Dirección
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Cr 9 No. 8 - 41 Sede Principal GRUPO ARES
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	CR 57 A No. 5B -53 Dirección Planta de Confeccion y ensamble GRUPO ARES 2

A0Tu c/1W alqz qeUH 0gIS 19JQ H4Y=

Fecha firma: 18/02/2025 16:19:17 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202502120134535

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

A0Tu c/1W alqz qeUH 0gIS 19JQ H4Y=

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283